

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**19610** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de Información pública y definitiva del Proyecto de Trazado: "Emergencia. Trabajos previos para la sustitución de tirantes del Puente del Centenario. Mejora del acceso al Puerto Oeste de Sevilla desde la SE 30. Provincia de Sevilla". Clave: 33-SE-5170.*

Con fecha 11 de junio de 2020, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio) ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Emergencia. Trabajos previos para la sustitución de tirantes del Puente del Centenario. Mejora del acceso al Puerto Oeste de Sevilla desde la SE-30. Provincia de Sevilla" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 5.311.996,68 euros, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

1.1 Se desarrollará la solución propuesta en el Expediente de Información Pública, que modifica la solución incluida en el proyecto de trazado aprobado provisionalmente por resolución de fecha 23-07-2019. A este respecto, se estudiará además la posible mejora de la conexión del vial proyectado para la circulación de los coches de caballos (eje 33) con el viario urbano de la ciudad.

1.2 Se solicitará informe a la Dirección General de Costas sobre las consideraciones que estimen oportunas relativas a la mutación demanial de los terrenos de demanio público-marítimo terrestre que son de interés para la ejecución del proyecto de referencia.

1.3 Se realizará un estudio de inundabilidad 2D que determine la afección al desagüe de las avenidas del río Guadalquivir. Asimismo, dicho estudio se presentará ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a los efectos procedentes.

1.4 Se actualizará la relación de bienes y derechos afectados con la inclusión del INVIED como afectado por el proyecto de referencia y la revisión de las superficies de expropiación, servidumbres y de ocupación temporal. Asimismo, en relación a los terrenos de la "Dehesa de Tablada" se entenderá la propiedad como litigiosa en los trámites subsiguientes en tanto no haya recaído resolución judicial firme.

1.5 La futura titularidad, conservación y explotación de las actuaciones proyectadas en el dominio público portuario será objeto de un protocolo o convenio a suscribir entre la Autoridad Portuaria de Sevilla y la Dirección General de Carreteras.

1.6 Se repondrá el cerramiento perimetral del Puerto afectado por las obras con las mismas características del vallado existente.

1.7 Durante las obras se tendrá en cuenta la necesidad de autorización del Puerto de Sevilla para la retirada o depósito de materiales de o en la zona de servicio.

1.8 Se deberá comunicar y enviar expresamente a los alegantes particulares (alegaciones de 1 a 10 del expediente de información pública) la información relativa a sus alegaciones que justifica la solución finalmente adoptada.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Sevilla, 22 de junio de 2020.- El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

ID: A200025610-1